



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Transcurrido sin reclamaciones el periodo de exposición pública de los acuerdos adoptados por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2016, de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito al presupuesto municipal de 2016 tramitado al número 6/2016, por transferencia, queda definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en los artículos 169.1 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de Personal	38.825,04

Financiado con:

ESTADO DE INGRESOS

Aumento:

Utilización remanente de Tesorería:

Concepto	Denominación	Euros
1	Gastos de Personal	38.825,04
	Total modificación presupuestaria	38.825,04

Contra el anterior, y sin perjuicio de cualesquiera otros que se consideren procedentes, cabe recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, a interponer en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171.1 y 179.4 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La Puebla de Almoradiel 18 de abril de 2016.-El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.- 2430